

IA5933953



Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno
Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde N° 61 - 2°
Tels. 915538303 Fax. 915544947
28003 Madrid
email: notarios@raimundo61.es

1 _____
NÚMERO: CUATRO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y
TRES. _____

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES RELATIVOS A LA CONSOLIDACIÓN DE
ACCIONES Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS OTORGADA POR
LA MERCANTIL "GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS,
S.A." ANTES "LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE
SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U." _____

En MADRID, mi residencia, a treinta de
septiembre de dos mil veinticuatro. _____

Ante mí, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO,
Notario del Ilustre Colegio de esta Capital. _____

_____ C O M P A R E C E _____

DOÑA ANA VICTORIA BARBADILLO LÓPEZ, mayor de
edad, de nacionalidad española, casada, con
domicilio a estos efectos en Paseo de las Doce
Estrellas 4, 28042 Madrid, y con DNI número
07487523-B, en vigor. _____

INTERVIENE en nombre y representación, como

SNC

secretaria (no consejera) de la entidad
"GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS, S.A." antes
"LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.U.", domiciliada en Madrid
(28042), Paseo de las Doce Estrellas 4. En
adelante, la "Sociedad".

Fue **constituida** por tiempo indefinido con la denominación de "ERGOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A." mediante escritura autorizada en Bilbao, ante el Notario de Bilbao, Don José María Gómez y R. Alcalde, el día 18 de marzo de 1964, con número 886 de su protocolo; adaptó sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada ante el Notario de Bilbao, Don José María Arriola Arana, el día 23 de julio de 1992, con número 2.194 de su protocolo; cambió varias veces su denominación, entre ellas por la de "THE HARTFORD INTERNATIONAL FINANCIAL SERVICES GROUP", mediante escritura autorizada ante el Notario de Bilbao, Don José Antonio Isusi Ezcurdia, el día 22 de abril de 1999, con número 1.277 de su protocolo, y modificó su denominación por la de "LIBERTY INSURANCE,

IA5933952



02/2024



3

COMPañÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A." mediante escritura autorizada ante el Notario de Bilbao, Don José Antonio Isusi Ezcurdia, el día 27 de marzo de 2001, con número 1.058 de su protocolo. Trasladó su domicilio mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, el día 7 de marzo de 2005, con número 624 de su protocolo, causando su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, y modificó su denominación por la actual, mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, el día 29 de diciembre de 2005, con número 3.393 de su protocolo. Trasladó nuevamente su domicilio al anteriormente indicado, mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Juan Manuel Lozano Carreras, el día 11 de mayo de 2012, con número 856 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid,

4 _____
al tomo 21275, folio 45 y **Hoja M-377257.**_____

Con **N.I.F. A-48037642.**_____

COMPROBACIÓN DE N.I.F.- Yo, el Notario, hago constar que, dando cumplimiento a la exigencia establecida en la Ley del Notariado, he consultado con carácter previo la Base de Datos de Números de Identificación Fiscal Revocados a través de la plataforma SIGNO, sin que de tal consulta resulte la revocación del N.I.F. de la Sociedad._____

Asimismo, la Sociedad se encuentra **inscrita** en el **Registro de Entidades Aseguradoras** de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave **C-467.**_____

OBJETO SOCIAL.- La actividad principal de su objeto social tiene la **Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) 65.11, 65.12 y 65.20.**_____

Constituye su **objeto social**, entre otros, la realización de: "a) *Actividades de seguro directo de vida, de seguro directo distinto del seguro de vida, y de reaseguro.*_____

b) *Operaciones de capitalización basadas en técnica actuarial que consistan en obtener*_____

IA5933951

02/2024



5

compromisos determinados en cuanto a su duración y a su importe a cambio de desembolsos únicos o periódicos previamente fijados. _____

c) Operaciones preparatorias o complementarias de las de seguro o capitalización que practiquen las entidades aseguradoras en su función canalizadora del ahorro y la inversión. _____

d) Actividades de prevención de daños vinculadas a la actividad aseguradora. _____

e) Así como la colaboración con entidades no aseguradoras para la distribución de los servicios producidos por éstas." _____

Está facultada para este otorgamiento en virtud de su cargo como **secretaria (no consejera) del Consejo de Administración de la Sociedad**, cargo para el que fue nombrada por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2011 y que, aceptado dicho cargo por la compareciente

6 _____
en su propio nombre, fue posteriormente elevado a escritura pública ante el Notario de Madrid, Don Juan Manuel Lozano Carreras, con fecha 19 de diciembre de 2011, causante de la inscripción 117^a en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil. _____

De la matriz de dicha escritura, que tengo a la vista, resultan su cargo, la aceptación del mismo y, por ende, sus facultades representativas que son, a mi juicio, suficientes para la elevación a público de acuerdos sociales que se documenta en la presente escritura. _____

Asegura la compareciente que está vigente su cargo y subsistentes las facultades que en virtud del mismo le corresponden, así como que no ha variado la capacidad jurídica de su representada. _____

TITULAR REAL.- En relación con la Sociedad, yo el Notario hago constar, expresamente, que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2010 de 28 de abril, manifestando la compareciente que la sociedad que representa está exenta de comunicar _____

IA5933950

02/2024



7 _____

la información sobre titular real de acuerdo con el artículo 15.e) del Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, al ser la matriz del grupo al que ésta pertenece, ASSICURAZIONI GENERALI S.P.A., una sociedad cotizada en Italia: Milán. _____

IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD: La **identifico** por su Documento de Identidad reseñado y, en el concepto en que interviene, la juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. _____

_____DICE Y OTORGA_____

La compareciente me entrega para su elevación a público los acuerdos adoptados por el accionista único de la compañía, de fecha 23 de septiembre de 2.024, tal y como consta en la certificación parcial expedida por la _____

compareciente, en su cargo de secretaria (no consejera) del Consejo de Administración de la Sociedad, firmada por ella misma con el visto bueno del presidente, Don Jaime Anchústegui Melgarejo, cuyas **firmas considero legítimas y legitimo** por cotejo con otras que constan en mi protocolo.

La compareciente me entrega dicha certificación, que se eleva a público con esta matriz, por virtud de la cual, deja formalizados los siguientes actos:

- Se aprueba la consolidación de las acciones Serie A y Serie B en que se divide el capital social en una única serie.

- Se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Todo ello en los términos que constan en la certificación unida a la cual me remito.

Hago la advertencia de la obligatoriedad de inscripción de este documento en el Registro Mercantil, conforme a lo previsto en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

INSCRIPCIÓN PARCIAL.- A estos efectos, la

IA5933949



02/2024



9

compareciente solicita al Registro Mercantil, la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción adoleciese de algún defecto, a juicio del Sr. Registrador, que impida la práctica de la misma.

PROTECCIÓN DE DATOS: A los efectos del Reglamento General de Protección de datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, advierto a la parte compareciente que sus datos personales serán objeto de tratamiento para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial. El Notario realizará las cesiones de datos que sean de obligado cumplimiento por ley y los conservará durante el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales. El titular de los mismos puede

10 _____
ejercitar los derechos de acceso, rectificación,
supresión, limitación, portabilidad y oposición
al tratamiento por correo postal ante el Notario
autorizante. Asimismo tiene el derecho a
presentar una reclamación ante una autoridad de
control. _____

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª
de la Ley 8/89 - DOCUMENTO SIN BASE DE CUANTIA.-

Así lo otorga la señora compareciente, quien,
cumplidos los requisitos de lectura de esta
escritura de conformidad con lo dispuesto en el
párrafo primero del artículo ciento noventa y
tres del vigente Reglamento Notarial, le presta
su consentimiento y la firma conmigo, el
Notario, que doy fe de su total contenido.
Asimismo, yo, el Notario, DOY FE: _____

a) De haber identificado a la compareciente
por medio de su documento identificativo,
reseñado en la comparecencia, que me ha sido
exhibido. _____

b) De que la compareciente, a mi juicio, tiene
capacidad y está legitimada para el presente
otorgamiento. _____

c) De que el consentimiento de la otorgante

IA5933948



02/2024



11 _____

ha sido libremente prestado. _____

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de la compareciente. _____

e) De que el presente instrumento público queda extendido en seis folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, impresos en orden inverso al del presente. _____

Está la firma de la compareciente y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y sellado. _____

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

ANA VICTORIA BARBADILLO LÓPEZ, SECRETARIA NO CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL "GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U." CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LAS DOCE ESTRELLAS 4, N.I.F. A-48037642; INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, AL TOMO 21.275, FOLIO 45, HOJA M-377.257

CERTIFICA

Que, según consta en el Acta correspondiente, debidamente aprobada en el domicilio social, el día 23 de septiembre de 2024, Assicurazioni Generali S.p.A, accionista único y titular del 100% de las acciones de la Sociedad Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U. (el "Accionista Único" y la "Sociedad", respectivamente), a través de sus representantes en este acto, D. Carlos Escudero Segura y Dña. Rosario Amelia Fernández-Ramos Oca, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó las decisiones cuyo tenor literal se transcribe a continuación, sin que de lo omitido resulte nada que las altere, modifique o restrinja:

DECISIONES

Primera.- Consolidación de las acciones Serie A y Serie B en que se divide el capital social de la Sociedad en una única serie.

El Accionista Único decide consolidar las acciones Serie A y Serie B en que se divide el capital social de la Sociedad en una única serie sin modificar el capital social y mediante la conversión de 100.000 acciones de la Serie B, numeradas correlativamente de la 1-B a la 100.000-B ambas inclusive, representativas del 0,0003% del capital social de la Sociedad, de 0,01 euros de valor nominal cada una, en 1 acción de la Serie A (que pasará a ser la serie única), número 323.002, de 1.000 euros de valor nominal. Dicha acción es íntegramente asignada al Accionista Único como titular de todas las acciones de la extinta Serie B.

Por consiguiente, se suprime la Serie B y las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad quedan, a su vez, representadas por una única serie como sigue: 323.002 acciones nominativas, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 323.002 ambas inclusive, todas pertenecientes a una única y misma clase, y titularidad del Accionista Único. A efectos aclaratorios, las acciones de la Sociedad no contendrán referencias a la letra A por haber quedado todas ellas consolidadas en una única serie.

Con base en lo anterior, el Accionista Único decide modificar el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad relativo al capital social, que tendrá, en adelante la redacción prevista en la decisión segunda siguiente.

Se faculta al órgano de administración para realizar la sustitución de los títulos correspondientes a las acciones Serie B por el título correspondiente a la acción de nueva emisión la cual ha sido emitida en sustitución de aquellas.

Segunda.- Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Como consecuencia de la decisión anterior, el Accionista Único decide modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que, en lo sucesivo, tendrá la redacción que se indica a continuación:

"El capital social es de trescientos veintitrés millones dos mil euros (323.002.000,00), representado por trescientas veintitrés mil y dos (323.002) acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y con la numeración y valor nominal que se indican a continuación, previéndose la emisión de títulos múltiples:

IA5933947



Núm. Acciones	Números	Valor nominal
323.002	1 a 323.002	1.000 euros

Dicho capital social está totalmente suscrito y desembolsado íntegramente."

Tercera.- Protocolización de las decisiones.

El Accionista Único decide facultar a cualquiera de los miembros del consejo de administración, a cualquier apoderado conforme al artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil o a cualquier cargo de la Sociedad con facultades suficientes para la elevación a público de acuerdos sociales para que, cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, y en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante el notario de su elección y elevar a público, si fuera necesario, las decisiones adoptadas en este acto, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de las decisiones en el Registro Mercantil (si fuera necesario); (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de las decisiones adoptadas, si el mismo no accediera a su inscripción total; o (iv) realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de todas las decisiones que anteceden.

Cuarta.- Lectura y aprobación del Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Accionista Único, mediante su representante en este acto, procede a consignar en Acta las anteriores decisiones, que firma y aprueba en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que así conste a los oportunos efectos legales, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 23 de septiembre de 2024.

Fdo.:

La Secretaria

Ana Barbadillo López

VB

El Presidente

Jaime Anchústegui Melgarejo

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE
CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA
PARTE INTERVINIENTE LA LIBRO SOBRE SIETE FOLIOS DE PAPEL
TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE
IA, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL
PRESENTE. MADRID, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.



Handwritten signature in blue ink.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

CERTIFICACIÓN ACUERDO DE INSCRIPCIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, con referencia a la Sociedad solicitada CERTIFICA que la escritura número 2024/4383, del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, autorizada por el notario GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO, que fue presentada el día dos de octubre de dos mil veinticuatro, con el número de entrada 1/2024/154096,0, diario 2024, asiento 47333, ha sido inscrita con fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, folio electrónico, IRUS: 1000274882474, inscripción/anotación 291 con hoja M-377257, de la entidad GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS SA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA.

SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

*****65,36 € más IVA y suplidos, en su caso.

RELACIÓN DE ACTOS INSCRITOS:

Inscripción: 291. Fecha de Inscripción 07/10/2024

Artículo de los estatutos

Otros actos inscribibles

Incidencias relevantes del procedimiento registral:

PRESENTADA (1/2024/47333): 02/10/2024. CALIFICACIÓN CORRECTA: 07/10/2024. APORTADA
DOCUMENTACIÓN : 02/10/2024

MADRID, a siete de octubre de dos mil veinticuatro.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

... ..

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JESÚS MARÍA DEL CAMPO RAMÍREZ a día 07/10/2024.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

(*) C.S.V. : 128065380240718610

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Certificación Registral expedida por:

JESÚS MARÍA DEL CAMPO RAMÍREZ

Registrador de REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación situación registral vigente



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de MADRID, con referencia a la Sociedad solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 47333 del Diario 2024;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS SA

NIF: A48037642

EUID: ES28065.080419520

IRUS: 1000274882474

C.N.A.E.: 6512

Descripción C.N.A.E.: Seguros distintos de los seguros de vida

INICIO OPERACIONES:

TRASPASO SIN DATOS

DOMICILIO:

PASEO DE LAS DOCE ESTRELLAS 4. MADRID 28-MADRID

DURACIÓN:

Indefinida

ÚLTIMO DEPÓSITO CONTABLE:

2023

OBJETO SOCIAL:

LA PRACTICA DE LAS OPERACIONES DE SEGURO DIRECTO DE VIDA, SEGURO DIRECTO DISTINTO DEL SEGURO DE VIDA Y DE REASEGURO, LAS OPERACIONES DE CAPITALIZACION BASADAS EN TECNICA ACTUARIAL QUE CONSISTAN EN OBTENER COMPROMISOS DETERMINADOS EN CUANTO A SU DURACION Y A SU IMPORTE A CAMBIO DE DESEMBOLSOS UNICOS O PERIODICOS PREVIAMENTE FIJADOS. ETC

Órgano de Administración: Consejo de administración

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :

Hoja M-377257 IRUS: 1000274882474. Folio electrónico Inscripción 291

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SUSCRITO: 323002000,00

CAPITAL DESEMBOLSADO: 323002000,00

ADMINISTRADORES Y CARGOS

Nombre: ANCHUSTEGUI MELGAREJO JAIME

NIF: 02526719P

Cargo: Consejero

Fecha Nombramiento: 31/01/2024

Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Nombre: ANCHUSTEGUI MELGAREJO JAIME
NIF: 02526719P
Cargo: Presidente
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Nombre: ARTUCHA TELLERIA FRANCISCO
NIF: 72417928J
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Nombre: ASSICURAZIONI GENERALI SPA
NIF: N0288738H
Cargo: Socio único
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Inscripción: 273
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 31/01/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/478

Nombre: BARBADILLO LOPEZ ANA VICTORIA
NIF: 7487523B
Cargo: Secretario no consejero
Fecha Nombramiento: 08/11/2011
Duración: Indefinida
Inscripción: 117
Fecha Inscripción: 06/02/2012
Fecha Escritura: 08/11/2011
Fecha Presentación: 27/12/2011
Notario/Certificante: SECRETARIO DEL CONSEJO
Residencia: MADRID - MADRID

Nombre: ESCUDERO SEGURA CARLOS
NIF: 02661666Z
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Nombre: ESCUDERO SEGURA CARLOS
NIF: 02661666Z
Cargo: Consejero Delegado
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 276
Fecha Inscripción: 27/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/507

Nombre: FERNANDEZ RAMOS OCA ROSARIO AMELIA
NIF: 46333137M
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024

Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Nombre: FERNANDEZ RAMOS OCA ROSARIO AMELIA
NIF: 46333137M
Cargo: Vicesecretario Segundo
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Nombre: FRANCISCO CARVALHO PEDRO LUIS
NIF: Y2160036M
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Nombre: RIDAURA RODRIGUEZ ALBERTO
NIF: 05213057S
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Nombre: VILLA RAMOS ANTONIO SANTIAGO

NIF: 28588251X
Cargo: Vicepresidente
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Nombre: VILLA RAMOS ANTONIO SANTIAGO
NIF: 28588251X
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 31/01/2024
Duración: 31/01/2030
Inscripción: 274
Fecha Inscripción: 15/02/2024
Fecha Escritura: 01/02/2024
Fecha Presentación: 09/02/2024
Notario/Certificante: GIL-ANTUÑANO VIZCAÍNO IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2024/505

Expido la presente en MADRID, a 7 de Octubre de 2024. a las 13:24 horas.

..... ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el

ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JESÚS MARÍA DEL CAMPO RAMÍREZ a 7 de octubre de 2024.



(*) C.S.V. : 128065380240718640

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 154.096,0/2024)

GENERALI SEGUROS Y REASEGUROS SA - A48037642

Artículo de los estatutos

MODIFICACION DEL ARTICULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES..

Otros actos inscribibles

CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES SERIE A Y SERIE B EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL EN UNA ÚNICA SERIE.

Datos de Inscripción

Datos Registrales:

Sección: 8 , Hoja : M 377257 IRUS: 1000274882474

Inscripción o anotación : 291 / Fecha: 07/10/2024 Año Pre.: 2024

Importe de publicación en BORME : 59,11

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

